



Ayuntamiento de Algotocín

ACTA DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C1, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGATOCÍN

Reunidos en la Sede de la Diputación provincial de Málaga, siendo las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2018, los integrantes del Tribunal, que se constituye a los efectos de la resolución de alegaciones presentadas a la Fase de concurso y elevación a Alcaldía de la lista final de aprobados, del proceso selectivo de una plaza de funcionario interino, grupo C1, vacante en la plantilla municipal. Los/as miembros del Tribunal Calificador están formados por:

- D. Rafael Acevedo Jiménez, Presidente del Tribunal.
- D. José Ángel Sebastián Navarro, Secretario del Tribunal.
- D^a. Remedios Navarro Sánchez, Vocal del Tribunal.
- D^a. Andrea Fernández de Molina, Vocal del Tribunal.
- D. Vicente Jesús Lara Molina. Vocal del Tribunal.

Constituido el Tribunal calificador se procede a analizar las alegaciones presentadas por los candidatos:

1. Joaquín Rabasco Bravo:

- Revisión del supuesto práctico: el tribunal calificador procede a revisar el supuesto práctico no encontrando ninguna incidencia respecto de lo que se alega por el candidato.
- Alega que se le deben valorar los dos títulos (diplomatura y licenciatura) que aporta: la Base Décima en su apartado 1. Formación académica reglada señala expresamente que *“Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada”*. Así que la valoración únicamente del título de licenciatura aportado por el candidato es correcto.

El candidato realiza una apreciación en cuanto a las carreras que puede asimilarse a la familia de Administración y Gestión de la que hablan las bases: el Tribunal se ratifica en lo que se entiende por “similar” a los títulos de Gestión y Administración Pública, Derecho o Políticas.

- Alega que en el apartado formación se le deben valorar cursos relacionados con la igualdad de género y su puntuación en este sentido debe ser de 0,30 puntos: al respecto señalar que el Tribunal en la primera valoración se le tuvo en cuenta un curso de “Políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres” valorándose en 0,10 y que tras ver la alegación estima valorarse otro curso denominado “Igualdad en oportunidades: aplicación práctica en el ámbito del empleo” que se le va a valorar en 0,20 puntos.
- Asimismo el interesado solicita remisión de los méritos valorados en la fase de concurso a lo que el Tribunal insta a la remisión de certificado de Secretaría en que consten los mismo

2. Roberto Melgar Díaz:

- Alega que le corresponde 1,60 puntos en el apartado 3. Formación habiéndosele otorgado 0,60 puntos por el Tribunal: el Tribunal se ratifica en dicha puntuación de 0,60 puntos. Así,



Ayuntamiento de Algotocín

- Curso Gestión integrada RRHH de 760 horas lo aportado no es un título ni certificado del curso sino un informe de evaluación sin que el Tribunal pueda determinar si le quedan más módulos para obtener el título alegado.
- Curso experto en salarios y Seguridad Social (334 horas): sí fue valorado con 0,50 puntos.
- Curso Gestor comercial de servicios financieros: no se valora al ser los contenidos no relacionados con el puesto que se oferta y pertenecer al sector privado.
- Curso aplicaciones informáticas en administración de RRHH: fue valorado con 0,10 puntos.

Finalizada la resolución de las alegaciones la valoración de la Fase de concurso quedaría de la siguiente manera:

- Roberto Melgar Díaz: 1,60 puntos.
 - Formación académica reglada: 1 punto.
 - Servicios prestados: 0 puntos.
 - Formación: 0,60 puntos.
- Joaquín Rabasco Bravo: 3,65 puntos.
 - Formación académica reglada: 2 puntos.
 - Servicios prestados: 0 puntos.
 - Formación: 1,65 puntos.

La puntuación final de ambas fases, oposición y concurso, quedaría de la forma siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN
ROBERTO MELGAR DÍAZ	12,60	1,60	14,20
JOAQUÍN RABASCO BRAVO	10,50	3,65	14,15

En consecuencia de lo anterior, el Tribunal acuerda elevar a la Alcaldía la siguiente lista de candidatos para ser incluidos en la bolsa de trabajo para nombramientos interinos del proceso antedicho:

- Roberto Melgar Díaz: 14,20 puntos.
- Joaquín Rabasco Bravo: 14,15 puntos.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas del día de la fecha. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia y Vocales presentes; doy fe.

En Málaga, a 25 de septiembre de 2018.

Firmas

Ayuntamiento de Algotocín